



ORDENANZA Nº 12994/2025.-

EXPTE. Nº 7746/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Paola Valeria Carmona s/ dar nombre a calle del Barrio “PROGRESO” y;

CONSIDERANDO:

Que, de la Sra. Paola Valeria Carmona en representación de los vecinos del Barrio “Progreso”, solicitan la denominación de una calle pública identificada bajo Nº 5092, situada entre Alfredo Palacios y Juan Lapalma paralela a Republica Oriental y Roque Sáenz Peña.-

Que, los vecinos proponen que dicha arteria lleve el nombre “Enfermero Héctor Moussou”, como homenaje a quien fuera un destacado profesional de la salud en la ciudad de San José de Gualeguaychú;

Que, el Sr. Héctor Moussou se desempeñó con vocación, compromiso y entrega en el Hospital Centenario, y fue ampliamente reconocido por su labor solidaria y humanitaria, brindando atención médica incluso fuera de los ámbitos formales, especialmente durante la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de COVID-19;

Que, su fallecimiento, ocurrido a los 58 años como consecuencia del ejercicio de su labor durante la pandemia, lo convirtió en el primer enfermero de Gualeguaychú en perder la vida en este contexto, lo que generó un profundo reconocimiento y gratitud por parte de la comunidad;

Que, su trato humano, ética profesional y constante disposición para asistir a quienes lo necesitaban dejaron una huella imborrable entre sus colegas, pacientes y vecinos;

Que, rendir homenaje mediante la imposición de su nombre a una calle constituye un acto de justicia y reconocimiento público, asegurando que su legado de servicio, solidaridad y compromiso social perdure en la memoria colectiva de la ciudad;

Que, las áreas técnicas competentes de este Municipio, específicamente la Dirección de Planeamiento como la Dirección de Catastro Municipal han evaluado favorablemente esta solicitud, sin presentar objeciones al respecto;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º: IMPÓNGASE el nombre “Enfermero Héctor Moussou” a calle Pública Nº 5092, situada entre Alfredo Palacios y Juan Lapalma paralela a Republica Oriental y a Roque Sáenz Peña.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE de la presente a la Dirección de Catastro Municipal a los fines que proceda con los trámites administrativos pertinentes y a los vecinos peticionantes para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 8 de mayo de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.